

N° : 230-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de Julio de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS: Informe N° 79-2020-AEPC-EP-ABAST/OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 362-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 395-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 500-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para Conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE 15 BUSES CON CAPACIDAD PARA 30 A 40 PASAJEROS MÁQUINA SECA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO, PARA EL COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, la cual entra en vigencia a partir del 30 de enero del 2019, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF;

Que, uno de los requisitos para convocar un procedimiento de selección, es el designar un Comité de Selección cuando corresponda, ello de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la LEY N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)";

Que, el Comité de Selección debe de estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", ello de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.

Que, el Artículo precedente establece que "44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)", siendo necesario el expedir acto autoritativo que designe los integrantes del Comité de Selección, que se encargue del Procedimiento de Selección

Que, con Informe N° 79-2020-AEPC-EP-ABAST/OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de junio del 2020, la Especialista en procesos de la Oficina de Abastecimiento, concluye Solicitando la Confirmación de Comité de Selección a fin de efectuar el Proceso de Selección Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE 15 BUSES CON CAPACIDAD PARA 30 A 40 PASAJEROS MÁQUINA SECA PARA

N° : 230-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de Julio de 2020

TRANSPORTE DE PERSONAL; INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO, PARA EL COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO”, Dicha Designación será conforme el siguiente detalle:

INTEGRANTES TITULARES	D.N.I.	INTEGRANTES SUPLENTE	D.N.I.	CARGO
LIC. NELSON RAMOS ROSALES Responsable del Proyecto	29625613	LIC. JOSE ALONSO PAJUELO PRETEL Inspector de Proyecto	41789132	Presidente
MGR. ADELA ESMERALDA PARICOTO CUAYLA Especialista de Procesos	42570339	ABOG. CARLO JULIO ZEBALLOS MADUEÑO Especialista en Abastecimiento	40706135	Miembro
ING. CESAR ALFONSO BASAURI CARRANZA ENCARGADO DE SEGURIDAD	43313619	ING. ELENA ELIZABETH ARRIAGA LUCAÑA Gerente de Infraestructura	02390045	Miembro

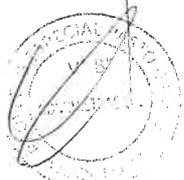
Que, mediante Informe N° 362-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de junio del 2020, la Oficina de Abastecimiento, solicita Conformación de Comité de Selección para el Proceso de Selección Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ALQUILER DE 15 BUSES CON CAPACIDAD PARA 30 A 40 PASAJEROS MÁQUINA SECA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO, PARA EL COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO”.

Que, con Informe N° 395-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de junio del 2020, la Oficina de Administración del PERPG deriva el presente expediente solicitando Aprobación de Conformación de Comité de Selección para el Proceso de Selección Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ.

Que, mediante Memorandum N° 500-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de junio del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para Conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ALQUILER DE 15 BUSES CON CAPACIDAD PARA 30 A 40 PASAJEROS MÁQUINA SECA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO, PARA EL COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO”.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.



N° : 230-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de Julio de 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del **Comité de Selección**, para el Concurso Publico N° 001-2020-CS/PERPG/GR.MOQ, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE 15 BUSES CON CAPACIDAD PARA 30 A 40 PASAJEROS MÁQUINA SECA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO, PARA EL COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO", que se realizará en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, el cual estará integrado por:

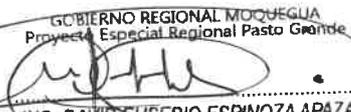
INTEGRANTES TITULARES	D.N.I.	INTEGRANTES SUPLENTE	D.N.I.	CARGO
LIC. NELSON RAMOS ROSALES Responsable del Proyecto	29625613	LIC. JOSE ALONSO PAJUELO PRETEL Inspector de Proyecto	41789132	Presidente
MGR. ADELA ESMERALDA PARICOTO CUAYLA Especialista de Procesos	42570339	ABOG. CARLO JULIO ZEBALLOS MADUEÑO Especialista en Abastecimiento	40706135	Miembro
ING. CESAR ALFONSO BASAURI CARRANZA ENCARGADO DE SEGURIDAD	43313619	ING. ELENA ELIZABETH ARRIAGA LUCAÑA Gerente de Infraestructura	02390045	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
 GERENTE GENERAL